



Referencia: 2021/14197H

Destinatario: PIMESA

Dirección: C/ DIAGONAL DEL PALAU, 7
03202 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000018074

Asunto:	Liquidación encomienda gestión explotación Aparcamiento Carrús 2019
Procedimiento:	Contratos y encargos a medios propios
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	2021/-

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 18 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

13. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2021/14197H.

Aprobar la liquidación definitiva de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús, correspondiente al ejercicio 2019.

Vista la documentación presentada el día 29 de enero de 2020 por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús, correspondiente al ejercicio 2019.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó encomendar a la sociedad PIMESA la gestión, comercialización, conservación y mantenimiento del mencionado aparcamiento, así como la aportación de los medios humanos y materiales para la explotación de dichas instalaciones, conforme a su naturaleza.

Resultando que de la antedicha liquidación, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración de PIMESA el día 27 de enero de 2020, así como de la información suministrada, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA





EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITUADO EN CARRÚS	
INGRESOS A 31/12/2019	
CONCEPTO	IMPORTE
Alquileres plaza de garaje de automóviles	80.988,88
Alquileres plaza de garaje de motocicletas	1.757,12
Otros ingresos	165,02
TOTAL INGRESOS	82.911,02
COSTES A 31/12/2019	
CONCEPTO	IMPORTE
Coste recursos humanos	39.550,64
Reparaciones y conservación	7.828,62
Servicios de profesionales independientes	770,00
Primas de seguro	2.063,43
Servicios bancarios	277,11
Publicidad y propaganda	120,00
Suministros	9.124,30
Otros servicios	624,77
Otros tributos	30,04
Otros gastos de gestión corriente	0,08
Amortizaciones	213,30
TOTAL COSTES DIRECTOS	60.602,29
Gastos generales de estructura (15% costes directos)	9.090,34
TOTAL COSTES A 31/DICIEMBRE/2019	69.692,63
RESULTADO DEL SERVICIO	13.218,39

Resultando que se han comprobado la exactitud de los cálculos existentes en la liquidación realizada por PIMESA, así como que los ingresos y los gastos corresponden por su naturaleza a los asociados a la actividad objeto de la Encomienda de Gestión, corrigiéndose la existencia de un error aritmético.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Aprobar la liquidación definitiva de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento





subterráneo en Carrús, correspondiente al ejercicio 2019.

2.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

PIE RECURSO

Contra el presente acto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº Uno de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación. Así mismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, el cual se entenderá desestimado si en el plazo máximo de un mes contado a partir de su interposición, no se ha notificado resolución expresa. En el caso de presentar recurso previo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o de seis meses, en caso de desestimación presunta (art.46.1 LJCA y art. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre PAC), ello sin perjuicio de que pueda Ud. ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

